

D E C R E T O N° 275.
NOGOYA, 11 de junio de 2009.

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lisandro Ramón CARDOZO, D.N.I. N° 29.841.978, domiciliado en Barrio Colminac Manzana "D" - ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que al Sr. Cardozo se lo contrata para realizar las tareas de mecánico, particularmente mecánica pesada y liviana en el corralón municipal o donde el Secretario de Obras y Servicios Públicos lo disponga;

Que esta contratación es necesario hacerla dado que no se cuenta con personal de planta para realizar dicha tarea;

Que existe Partida Presupuestaria para afrontar el gasto que demande el cumplimiento del Contrato celebrado;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con LISANDRO RAMÓN CARDOSO, D.N.I. n°29.841.978, por un monto mensual sujeto a retenciones de ley de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660.-), con más la suma no remunerativa y no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), con vigencia desde el 01/06/09 al 30/06/09, conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a las cuentas 2 -2 - 10.

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría, Tesorería y Oficina de Personal a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – OSCAR ADOLFO QUINODOZ – ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL